

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Escritura No

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPANIA PEDEXPO S.A.-----

CUANTIA: \$ 600 DOLARES AMERICANOS-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Diciembre del dos mil, ante mí, Doctor Bolivar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece el señor CHRISTIAN LUNA APOLINARIO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía PEDEXPO S.A. conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, Ejecutivo, con domicilio y residencia en esta de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatuto Social de la Compañía "PEDEXPO S.A." sobre cuyo objeto y resultado está bien instruidos de la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así. "SEÑOR NOTARIO. Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la



I

compañía, contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: ✓ COMPARECIENTE. ✓ Comparece y otorga la presente escritura pública el señor CHRISTIAN LUNA APOLINARIO, ✓ en su calidad de Gerente General de la compañía PEDEXPO S.A., ✓ conforme lo acredita con la nota contentiva del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante. ✓ El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad. SEGUNDA: ✓ ANTECEDENTES: ✓ Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Yaguachi, ✓ abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, ✓ el dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, mismo Cantón, el veinte de enero de mil novecientos noventa y siete se constituyó ✓ la compañía anónima denominada PEDEXPO S.A. ✓ con domicilio en la ciudad de Guayaquil. ✓ - Que en virtud de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada en esta ciudad, el quince de Noviembre del dos mil, ✓ se acordó, aumentar el capital social, realizar la conversión de sucres a dólares de las acciones y de la contabilidad de la compañía y reforma el estatuto social de la compañía. - TERCERA: ✓ DECLARACIONES. ✓ El señor CHRISTIAN LUNA APOLINARIO, ✓ en su calidad de Gerente General y

H

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, UNIVERSAL, DE LA COMPAÑIA PEDEXPO S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del dos mil en sus oficinas, situadas en la ciudadela Alborada, Octava Etapa, manzana No. 825, villa No. 6, de esta ciudad, se celebra esta Junta General Extraordinaria, en forma Universal, de la compañía PEDEXPO S.A. contando con la presencia de sus accionistas. señor CHRISTIAN LUNA APOLINARIO, el cual concurre con cuatro mil novecientas noventa y ocho acciones de su propiedad, y, la señora ZOILA UMBELINA LUNA ROBALINO, quien concurre con dos acciones de su propiedad.- Dichas acciones son ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad.-

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de esta compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en forma Universal, de acuerdo con la facultad contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos, que previamente a la instalación de esta sesión se incluyeron en el orden del día: 1) Efectuar la conversión expresa de las actuales acciones de esta compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y disponer que la contabilidad de esta compañía sea llevada en esta divisa, en vez de que se exprese en sucres.- 2) Fijar el monto del capital social autorizado de la sociedad.- 3) Efectuar un aumento del capital social, por pago en numerario, de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- 4) Reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, exclusivamente en lo que se refiere con la conversión expresa de las acciones, el señalamiento del capital social antes mencionado.-

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas la titular señora Zoila Umbelina Luna Robalino, y actúa de Secretario el Gerente General señor Christian Luna Apolinario, quien deja constancia que formó la lista de acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Gerente General de esta sociedad manifiesta que es indispensable que la compañía realice la conversión expresa de sus acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que se disponga que la Contabilidad sea llevada en la misma divisa, por la nueva disposición legal dictada en esta materia; que se efectúe un aumento del capital de SEISCIENTOS dólares, para tener la opción de fijar un capital social autorizado de UN MIL SEISCIENTOS dólares, al mismo tiempo que se da cumplimiento a la última reforma de la ley de Compañías en lo referente con el capital social mínimo que deben tener las sociedades anónimas.-

La Junta General Extraordinaria, luego de analizar cada uno de los puntos que constan señalados en el orden del día de esta sesión, y por encontrarse presente todos los accionistas que integran la totalidad del capital suscrito y pagado, resuelven adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Disponer se realice la conversión expresa de la actuales acciones de esta



compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual en lo posterior, cada acción tendrá el valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES, en sustitución de las acciones que están emitidas por valor de un mil sucres cada una debiendo entregarse a cada accionista de esta compañía los nuevos títulos de acciones en dólares, anulándose la actual emisión en sucres, conservándose dichos títulos de acciones anulados en el archivo de la compañía como simple antecedentes históricos de la emisión existente y además para la debida constancia de la conversión realizada.-

SEGUNDA.- Disponer así mismo que la entrega de las nuevas acciones en dólares que debe efectuarse a los accionistas de esta compañía se realizará a prorrata del número de acciones de las que cada uno es propietario actualmente en sucres y con las cuales participan del capital social pagado de esta compañía, por lo que le corresponde a dichos accionistas la siguiente cantidad de acciones: Al señor CHRISTIAN LUNA APOLINARIO le corresponde CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones, a la señora ZOILA UMBELINA LUNA ROBALING le corresponden DOS acciones.- Cada una de dichas acciones tendrán el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES de los Estados Unidos de América, las que se encuentran pagadas en su totalidad.- Se a resuelto además, que la contabilidad de esta compañía será expresada en dólares de los Estados Unidos de América., en vez de que conste en sucres, para lo cual se aplicarán las normas de general aceptación en esta materia.-

TERCERA.- Decidir que esta sociedad tenga un capital social autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.-

CUARTA.- Aumentar el capital social de esta compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de QUINCE MIL acciones nuevas, ordinarias y nominativas, por valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, las que serán pagadas en numerario, en el ciento por ciento de su valor nominal.-

QUINTA.- Dejar constancia que el referido aumento de capital ha sido suscrito por los actuales accionistas de la compañía a prorrata del número de acciones de las cuales cada uno es propietario, dejando constancia que entre ellos se ha producido el unánime acuerdo de que en el nuevo aumento de capital, los accionistas CHRISTIAN LUNA APOLINARIO suscriba la cantidad de catorce mil novecientas noventa acciones y la señora ZOILA UMBELINA LUNA APOLINARIO suscriba diez acciones, por valor de cuatro centavos de dólares cada una.- Dichas acciones serán pagadas en numerario, en el ciento por ciento de su valor nominal.- Una vez legalizado el referido aumento de capital debe entregarse a cada accionista el indicado número de acciones.-

SEXTA.- Disponer que los accionistas suscriptores del aumento del capital anteriormente referido entreguen en la caja de la compañía, en numerario, el valor que corresponden por las acciones por ellos suscritas, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de esta Junta General.-

SEPTIMA.- Disponer que como consecuencia del aumento del capital que ha sido resuelto se reformen los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto social de la compañía, el cual, desde la fecha en que se perfeccione legalmente el aumento del capital, dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de UN MIL

7

SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES capital que podrá ser pagado por resolución de la junta general de accionistas".- "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".-

OCTAVA. Disponer que el Gerente General y representante legal de esta compañía eleve a escritura pública todo cuanto ha sido resuelto en esta sesión, junto con la resolución de contar con un capital social autorizado, quien además conferirá copia certificada de la presente acta para que se incorpore en la aludida escritura pública como documento habilitante.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.- Reinstalada que fue la sesión, contando con las personas con las cuales se inicio, se dio lectura a la presente acta y, aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las diez horas veinte minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y los accionistas concurrentes.- f) Christian Luna Apolinario, Accionista- Secretario de la Junta, y f) Zoila Umbelina Luna Robalino, Accionista- Presidente de la Junta.

CERTIFICO.- Que el texto del acta que antecede, es fiel copia del original, y que consta en el archivo de la compañía PEDEXPO S.A.

Guayaquil, 15 de noviembre del 2000

Christian Luna Apolinario
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 06-0021903-4

ZOLA UMBELINA LUNA ROBALINO

FECHA DE NACIMIENTO: Octubre 9 de 1.926

LUGAR DE NACIMIENTO: Achupallas Chimborazo

REG. CIVIL: Uco 281 1122

Alausf Chimborazo 1.926

Zola Humbelina Luna R.

Ecuatoriana

Estado Civil: Soltera

Instruccion: Primaria

Nombre y Apellido del Padre: Juan de Dios Luna

Nombre y Apellido de la Madre: Anafelia Robalino

Fecha de Emision: Abril 5 de 1.977

Fecha de Caducidad: Octubre 9 de 1.982

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0426-192 091566683-8

LUNA APOLINARIO CHRISTIAN MIG

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091566683-8

LUNA APOLINARIO CHRISTIAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO: 10 JULIO 1.980

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL CARBO CONCEPCION

REG. CIVIL: 17 243 13326

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION/ 80

[Signature]

EQUATORIANA

Estado Civil: Soltera

Instruccion: SECUNDARIA ESTUDIANTE

Nombre y Apellido del Padre: LUNA LUNA

Nombre y Apellido de la Madre: ANA CRISTINA APOLINARIO BURGOS

Fecha de Emision: 04/08/2010

Forma No. 0276813

[Signature]

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

representante legal de la compañía PEDEXPO S.A.
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas,
celebrada el quince de Noviembre del dos mil
declara lo siguiente: a) Que el capital social
de la compañía PEDEXPO S.A. ha sido aumento en
la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente
que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, de manera que el nuevo
capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b)
Que el presente aumento de capital está
representado por quince mil acciones de una
valor nominal de cuatro centavos de dolar cada
una; c) Que las quince mil acciones de un valor
nominal de cuatro centavos de dolar cada una,
han sido suscritas y pagadas en la forma
establecida en la antes mencionada Junta
General Universal Extraordinaria de
Accionistas, celebrada el quince de Noviembre
del dos mil; d) Que los accionistas
suscriptores del aumento de capital son de
nacionalidad ecuatoriana; e) Que es necesario
realizar la emisión de nuevos títulos de
acciones, debido a la conversión de sucres a
dólares, así mismo que se lleve la contabilidad
de la compañía en dólares; f) Que el estatuto
social queda reformado en sus artículos Quinto y
Sexto en los términos siguientes: "ARTICULO

QUINTO. El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA, el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía CUARTA. DECLARACION ESPECIAL. Asi mismo declara bajo juramento que el presente aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma que se detalla en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Noviembre del dos mil. - Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. f) Ulegible Abogada LETICIA JARA TRIVINO. Registro número cuatro mil doscientos noventa y siete. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leído que les fué íntegramente ésta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fé.....

A

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2000

Señor
CHRISTIAN MIGUEL LUNA APOLINARIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

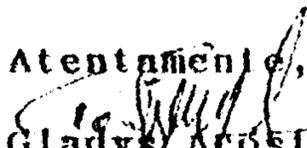
Por la presente tengo el agrado de informar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PEDEXPO S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, contemplado en el estatuto social, según el cual ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Dejo constancia que usted reemplaza al señor José Luis Miranda Apolinario, en las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía PEDEXPO S.A., según consta en el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, el 13 de febrero de 1997, quien presentó su renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba.

El presente nombramiento se lo otorga nuevamente, a fin de corregir el primer nombre del titular, debido que en el nombramiento otorgado el 13 de Agosto de 1998, e inscrito en el Registro Mercantil el 19 de Agosto de 1998, consta el nombre como CRISTHIAN, siendo lo correcto CHRISTIAN, tal como consta en la cédula de identidad.

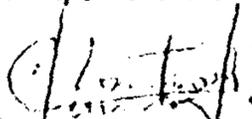
La compañía PEDEXPO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi ab. Segundo I. Zurita Zambrano, el 16 de diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 3.335 a 3.349 número 954 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.623 del Repertorio, el 20 de Enero de 1997.

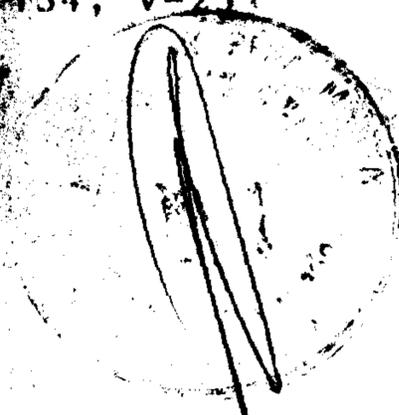
Atentamente,


Gladys Acosta Acosta
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PEDEXPO S. A., para el cual he sido designado.

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2000


CHRISTIAN MIGUEL LUNA APOLINARIO
C.I. 09-15666838
DIRECCION: GARZOTA MZ. 34, V-23



H

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PEDEXPO S.A., a favor de CHRISTIAN MIGUEL LUNA APOLINARIO, folio 89.536, Registro Mercantil número 24.619, Repertorio número 31.288.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 63.099 del Registro Mercantil de 1.998 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, catorce de Diciembre del dos mil.-

Katia Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MFG

Trámite N° 58896

Valor pagado por este trámite

\$15.70

NOTA: Este trámite se encuentra en trámite y no se puede expedir el documento respectivo hasta que se complete el proceso de inscripción.

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

1

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "PEDEXPO S.A." 9

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Por PEDEXPO S.A.

SR. CHRISTIAN LUNA APOLINARIO

(En calidad de Gerente General y Representante
Legal)

C.D.I. Nº 091566683-8

C.V. Nº 0426-192

R.U.C. Nº 0991380574001

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE
TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Bolívar Peña Malta
-NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

I

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0001652 DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA PEDEXPO S.A. DE SUORES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDO EN QUINCE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, Guayaquil veintidos de Febrero del dos mil uno.

[Handwritten Signature]
Dr. Baltasar Delgado Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



H

RAZON: De conformidad con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Notarial y de acuerdo a lo dispuesto con fecha 20 de Febrero del año 2001, en el Artículo Cuarto de la Resolución número 01-G-IJ-0001652, por la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañía, mediante la cual se procedido a CONVERTIR EL CAPITAL DE SUEROS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTAR EL CAPITAL Y A REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **PEDEXPO S.A.**, de la que el día 16 de Diciembre de 1.996, fue suscrita en la Notaría a mi cargo la Escritura de Constitución de la misma, en cuya matriz tomé **NOTA MARGINAL** de la resolución en referencia.-



República del Ecuador

Yaguachi, Febrero 28 del año 2.001.-

Gladys Andrade Pachay
AB. GLADYS ANDRADE PACHAY

NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI

NOTARIA
 DEL CANTON
 YAGUACHI

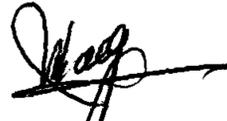
Abog. Gladys
 Andrade Pachay



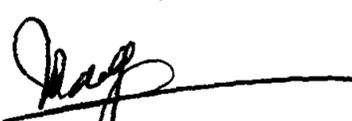
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-0001652, dictada el 20 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión de capital de acciones de la empresa, Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatuto de la Compañía Pedropo S.A.

de fojas 23-233
a 23-246, número 5-216 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6-753 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 13 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, Marzo 13 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,89 =